



-Creado por la ley 2 del 07 de enero de 1966-

## LA SECRETARÍA DEL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL QUINDÍO INFORMA A LOS MIEMBROS DE LA COMUNIDAD

MEDIO DE CONTROL	OBSERVACIÓN DE CONSTITUCIONALIDAD / LEGALIDAD
DEMANDANTE	DEPARTAMENTO DEL QUINDIO
DEMANDADO	ACUERDO MUNICIPAL 015 DEL 28 DE NOVIEMBRE DE 2023 EXPEDIDO POR EL CONCEJO MUNICIPAL DE FILANDIA
RADICADO	63001-2333-000-2024-00015-00

---

Que por auto del día ocho (08) de febrero de dos mil veinticuatro (2024), se admitió la demanda de revisión de validez Acuerdo Municipal radicada bajo el número 63001-2333-000-2024-00015-00, instaurada por el Departamento del Quindío contra el Acuerdo Municipal 015 de fecha 28 de noviembre de 2023, expedido por el Concejo Municipal de Filandia ( Q ), *“por medio del cual se establece la escala de remuneración salarial para las distintas categorías de empleos del municipio de Filandia Quindío para la vigencia fiscal 2024 y se dictan otras disposiciones”*.

El presente asunto se encuentra surtiendo el trámite de única instancia en esta Corporación ante la cual pueden comparecer para intervenir si a bien lo tienen conforme lo dispone el artículo 121 del Decreto Ley 1333 de 1986, el numeral 5 del artículo 171 de la ley 1437 de 2011 y el artículo 48 de la ley 2080 de 2021.

Cualquier intervención deberá ser allegada del 15 al 28 de febrero de 2024 al correo electrónico:

[sectribadmarm@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:sectribadmarm@cendoj.ramajudicial.gov.co)



*-Creado por la ley 2 del 07 de enero de 1966-*

Armenia Quindío, 12 de febrero de 2024.

**DIOSELINA O. AVENDAÑO H.**  
**Secretaria**